



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076- 2020-MPH/A.

Huanta, 10 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA;

VISTO:

Oficio N° 247-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE, que solicita suspensión del II Hatun Tinkuy 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad por el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo 2° del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, describe las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, publicó la Resolución Ministerial No. 055-2020-TR, 'Guía para la prevención ante el coronavirus', que contiene una serie de medidas de prevención y control, procurando reforzar la protección a la vida y salud de los trabajadores;

Que, el Ministerio de Salud mediante la Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus";

Que, los coronavirus (COVID 19) constituyen un amplio grupo de virus que se encuadran taxonómicamente en la subfamilia Coronavirinae dentro de la familia Coronaviridae (order Nidovirales); se designan bajo el término coronavirus todas las especies pertenecientes a los géneros Alphacoronavirus, Betacoronavirus, Gammacoronavirus y Deltacoronavirus; enfermedad catalogada por la OPS y las OMS como altamente contagiosa;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen funciones para difundir programas de saneamiento ambiental, prevención y promoción de una cultura saludable en beneficio de la población;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. El marco legal concentra diversas atribuciones en el alcalde como la facultad de presidir el concejo Municipal; Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;

Que, son lineamientos y política del Estado efectuar trabajos articuladamente con el gobierno central, gobierno regional y gobiernos municipales en defensa de los intereses de la población;



11 MAR 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DISPONER** la cancelación del "II Hatun Tinkuy del Carnaval Originario del Perú", programado para el 14 y 15 de marzo del presente año; así como las actividades de carácter social y cultural de la Semana Santa 2020 que genere concentración de personas dentro de la jurisdicción del distrito de Huanta como medida de prevención frente los casos oficiales de pacientes con el Coronavirus y evitar su contagio masivo.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huanta expresar las disculpas a las comparsas inscritas para participar del II Hatun Tinkuy del Carnaval Originario del Perú; renovando nuestro compromiso de organizar un evento de mayor garantía en el próximo año 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas tomen las medidas administrativas para el reconocimiento de gastos efectuados a la fecha y su correspondiente cancelación.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.munihuanta.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE



11 MAR 2020